Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 589 /13

Asunción, 30 de diciembre de 2.013

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO ABIERTO PRE N° 216/13 CELEBRADO CON LA FIRMA T- SHIRTS S.R.L.

VISTO.

La Nota Interna DGE/1.848/2.013 de fecha 27 de noviembre de 2.013 de la Dirección de Gestión Empresarial y el Contrato PRE N° 216/13 suscrito en fecha 11 de marzo de 2.013 con la firma T- SHIRTS S.R.L., derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/12 para la Adquisición de Uniformes para Funcionarios de PETROPAR – ID N° 236.353; y,

CONSIDERANDO.

Que según la Nota con N° 6.847 de mesa de entradas de PETROPAR de fecha 31 de octubre de 2.013, la firma T-Shirts & Cia S.R.L. solicita una prórroga de quince (15) días para la entrega de lo requerido por Orden de Suministro N° 197/13 emitida por PETROPAR, debido a un principio de incendio ocurrido en la empresa; y según Nota Interna DGE/1.848/2.013 la Dirección de Gestión Empresarial Administradora del Contrato, da su parecer favorable a lo peticionado por la firma T-Shirts & Cia S.R.L.;

Que la ampliación solicitada solo afecta el plazo de entrega de la orden de suministro N° 197 recepcionada por el proveedor en fecha 2 de octubre de 2013 y no modifica ningún monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el Contrato;

Que la Dirección Jurídica no formula reparos a lo solicitado, sobre la base de lo dispuesto por el Art. 63° de la Ley N° 2.051/03 - De Contrataciones Públicas;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2.051/03 - De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5.174/05 conforme a la Nota Interna DJ/1210/2013, de fecha 11 de diciembre de 2.013 de la Dirección Jurídica; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Adenda N° 2 al Contrato Abierto PRE N° 216/13 celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma T- SHIRTS S.R.L., para la ampliación del plazo de entrega prevista en la orden de suministro N° 197/13 por quince (15) días, conforme al siguiente texto:

ADENDA N° 2

Al Contrato Abierto PRE N° 216/13

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleos Paraguayos**, entidad autárquica constituida en virtud de la Ley N° 1.182/85, del 23 de diciembre de 1.985, domiciliada en la calle Chile N° 753, 9° piso, y representada para este acto por su Presidente, Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos, con Cédula de Identidad Civil N° 661.117, denominada en

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 589/13

Asunción, 30 de diciembre de 2.013

adelante **PETROPAR**, por una parte y por la otra, la firma **T- Shirts S.R.L.**, en adelante el **PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80053[illegible]0-3, con domicilio en Boggiani Nº 7089 esquina Dr. Machain, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **Pascual Manuel Villalba Rojas**, con Cédula de Identidad Civil Nº [illegible].674.001, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 2 al Contrato Abierto PRE Nº 216/13, derivada de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/12 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de PETROPAR", ID 236.353, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar el plazo de entrega prevista en la Orden de Suministro Nº 197, por quince (15) días más.

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas establecidas en el Contrato Abierto PRE Nº 216/13, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 2**, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los días del mes de diciembre del año 2.013.

Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos, Un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 2

Al Contrato Abierto PRE N° 216/13

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleos Paraguayos**, entidad autárquica constituida en virtud de la Ley N° 1.182/85, del 23 de diciembre de 1.985, domiciliada en la calle Chile N° 753, 9° piso, y representada para este acto por su Presidente, Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos, con Cédula de Identidad Civil Nº 661.117, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte y por la otra, la firma **T- Shirts S.R.L.**, en adelante el **PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80053300-3, con domicilio en Boggiani N° 7089 esquina Dr. Machain, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **Pascual Manuel Villalba Rojas**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.674.001, convienen en celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato Abierto PRE Nº 216/13, derivada de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/12 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de PETROPAR", ID 236.353, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar el plazo de entrega prevista en la Orden de Suministro Nº 197, por quince (15) días más.

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas establecidas en el Contrato Abierto PRE N° 216/13, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 2**, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de diciembre del año 2.013.

Lic. Manuel Villalba
Gerente
T-Shirts S.R.L.

PASCUAL M. VILLALBA ROJAS
PROVEEDOR
T- Shirts S.R.L.

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.